



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-DRTyC-DR

1032 Piura,

07 OCT 2015

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios N° 244-2015 de fecha 11 de septiembre del 2015, Informe N° 223-2015/GRP-440010-440016 de fecha 22 de septiembre del 2015, Informe N° 013-2015/GRP-440010-440016-IDCA de fecha 29 de septiembre del 2015, Informe N° 080-2015/GRP-440010-440016-MFML de fecha 01 de octubre del 2015, Informe N° 232-2015/GRP-440010-440016 de fecha 01 de octubre del 2015 e Informe N° 233-2015/GRP-440010-440016 de fecha 01 de octubre del 2015, informe N° 235-2015/GRP-440010-440016 de fecha 15 de octubre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Piura se incluye las funciones tipificadas en el Artículo 57 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales cuya misión es organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a las competencias delegadas para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, con Resolución Ministerial N° 110-2015-MTC/01, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones transfiere los Recursos Directamente Recaudados a la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, para el Año 2015 incluyendo la Actividad de Mantenimiento de Sistemas de Comunicaciones del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicaciones Comunal "CPACC" transferido la suma de S/. 272,793.00 conforme al anexo que forma parte de la acotada Resolución.

Que, con RGGR N° 006-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, se aprueba el Plan Operativo Institucional, orientando los fondos transferidos al cumplimiento de las metas y objetivos que reflejan en el sistema presupuestario que se esperan alcanzar en el presente año fiscal.

Que, el Contrato de Locación de Servicios N° 244-2015 de fecha 11 de septiembre del 2015, tiene por objeto la contratación del ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones, para que evalúe las condiciones de los sub sistemas de doce (12) sistemas pertenecientes al Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicaciones Comunal, cuyo resultado es la Elaboración de Informes, Expediente Técnico y Términos de Referencia de Sistemas de Recepción Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, ubicados en las localidades de Amotape, Lancones, Alamor, Socchabamba, Sicchez, La Tienda, Guitarras, Tunas, La Alberca, Cruceta, Oxaway y Zamba.

Que, con Informe N° 223-2015/GRP-440010-440016 de fecha 22 de septiembre del 2015, se corre traslado al Director Regional de doce (12) informes elaborados por el proyectista, que describen la situación actual de los sistemas supervisados.

Que, a través del Informe N° 013-2015/GRP-440010-440016-IDCA de fecha 29 de septiembre del 2015, se elabora el Expediente Técnico y los Términos de Referencia, para el servicio "Reflotamiento de Cinco (05) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)", año 2015, considerando las localidades de:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-DRTyC-DR

1032 Piura,

07 OCT 2015

Localidad	Distrito	Provincia	Población Beneficiada Directa	Población Beneficiada Indirecta
Amotape	Amotape	Paita	2350	3700
Lancones	Lancones	Sullana	620	1135
La Tienda	Ayabaca	Ayabaca	140	1290
Socchabamba	Ayabaca	Ayabaca	200	1145
Zamba	Paimas	Ayabaca	550	1539
Población Beneficiada			3860	8809
Total Población Beneficiada			12669	

Que, por medio del Informe N° 080-2015/GRP-440010-440016-MFML de fecha 01 de octubre del 2015, el encargado del Área de ingeniería de la Dirección de Comunicaciones, emite pronunciamiento favorable dado que en el Expediente Técnico y los Términos de Referencia, se han aplicado y considerado las normas vigentes: Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400 y Directiva N° 024-2012/GRP-440400.

Que, con informe N° 232-2015/GRP-440010-440016 de fecha 01 de octubre del 2015 se eleva el expediente técnico del servicio Reflotamiento de 05 Sistemas de Recepción Vía Satélite Transmisión de Tv en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal CPACC año 2015, para aprobación; conforme el visto del Director Regional que recae en el instrumento se da pase a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración precisando autorizado. Proceder en el marco legal vigente de fecha 01 de octubre 2015 visado por el Director Regional.

Que, mediante el Informe N° 233-2015/GRP-440010-440016 de fecha 01 de octubre del 2015, se solicita al Director Regional gestione, emitir la Certificación Presupuestal por el monto de doscientos cincuenta mil (S/. 250,000.00) con 00/100 Nuevos Soles, servicio que se ejecutará por el plazo de treinta y cuatro (34) días calendario, para el servicio de reflatamiento de los sistemas instalados en las localidades de Amotape, Lancones, La Tienda, Socchabamba y Zamba; recayendo en el, proveído del Director Regional que a la letra dice: autorizado proceder en el marco legal vigente preparar acto resolutivo y tramite.

Que, mediante Memorando N° 336-2015/GRP-440010-440012 de fecha 02 de octubre del 2015, el CPC. Alberto Martín Maza Robledo Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio: "Reflatamiento de Cinco (05) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)", año 2015, por un valor referencial de Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/ 250,000.00), con carga en la cadena funcional programática siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-DRTyC-DR

1032 Piura, 07 OCT 2015

CLASIFICACION						
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA						
FTE.FTO	FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
RDR	16	5.000942	3.999999	8	2.3.2.7.11.99	250,000.00
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL						S/ 250,000.00

Que, con informe 235-2015/GRP-440010-440016 de fecha 05 de octubre del 2015 la Dirección de Comunicaciones solicita al Director Regional aprobar los Términos de Referencia y Expediente Técnico para el servicio denominado Reflotamiento de 05 Sistemas de Recepción de Tv Vía Satélite y Transmisión de Tv en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal CPACC año 2015; expediente visto por la máxima Autoridad de la Unidad Ejecutora 0895 Transportes Piura, proveyendo autorizado proceder en el marco legal vigente revisión y visación respectivamente visado el proveído.

Estando a lo informado por los documentos de VISTO, y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencia General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Servicio denominado: "Reflotamiento de Cinco (05) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)", año 2015, por el valor referencial de Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/ 250,000.00), en un total de sesenta (60) folios.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "Reflotamiento de Cinco (05) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)", año 2015, cuyo valor referencial de Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/ 250,000.00) incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución de treinta y cuatro (34) días calendarios; en un total de cincuenta y ocho (58) folios el cual.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-DRTyC-DR

1032

Piura,

07 OCT 2015

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, incluyan el presente servicio en el Plan Anual de Contrataciones, en la modalidad de Adjudicación Directa Pública – ADP por la suma de S/. 250,000.00, siendo la cadena funcional programática:

CLASIFICACION						
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA						
FTE.FTO	FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
RDR	16	5.000942	3.999999	8	2.3.2.7.11.99	250,000.00
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL						S/ 250,000.00

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice el proceso para la contratación del servicio denominado: "Reflotamiento de Cinco (05) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)", año 2015. En las localidades de Amotape, Lancones, La Tienda, Socchabamba, Zamba.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura en la Dirección www.drtpc.gob.pe y actuar conforme la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEXTO: HAGASE DE SU CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina a Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional